



## INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

### 6.4. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG) (ARMONIZACIÓN CONTABLE)

Para dar seguimiento al cumplimiento de la Guía de revisión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el CONAC, con el objeto de establecer los criterios generales para regir la contabilidad gubernamental, así como la generación de la información financiera de los entes públicos, asumiendo como premisa básica la emisión de información financiera-presupuestal que se integra del conjunto de registros como procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar las transacciones y eventos que derivan de la actividad económica y de sus finanzas.

De esta forma, el INAOE a la fecha tiene un desempeño de los apartados que se mencionan en la Guía de la siguiente forma:

-Obligaciones de Ley: Actualmente se tiene un cumplimiento del 53% de las obligaciones previstas en la Ley y sus reformas, de los requisitos establecidos en virtud que la actualización que obliga esta ley, algunos de ellos no aplican al Instituto y representan el 17%; el 30% restante se deriva del sistema de armonización contable que se encuentra en proceso de conclusión y de los Manuales de Contabilidad Gubernamental los cuales no se han actualizado desde septiembre 2018, las Matrices de Conversión del 28 de julio 2021, ni el Plan e Instructivo de Cuentas y Guías Contabilizadoras según decreto del 9 de diciembre 2021, el Estado de Actividades y Matrices de Conversión, acuerdo del 9 de agosto del 2022, Aspectos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental, Notas a los Estados financieros y Matrices de Conversión del 6 de diciembre del 2022, todos publicados en el Diario Oficial de la Federación. Se proyecta actualizar al 100% la Armonización Contable durante el segundo semestre del ejercicio 2023.

-Adopción Normativa: A la fecha, el Instituto cuenta con el cumplimiento de un 91% de avance del total de las obligaciones, cuyos plazos se han venido adecuando con el tiempo, conforme lo establece anualmente por el propio Consejo Nacional de Armonización Contable y el 9% de éstas no aplican, ya que el INAOE cuenta con un Convenio de Administración por Resultados (CAR).

-Transparencia: Respecto a esta obligación, se han hecho las gestiones pertinentes para dar debido cumplimiento a la obligación en la Plataforma Nacional de Transparencia, enfatizando el compromiso del Instituto para cumplir con todas sus obligaciones señaladas en la propia LGT.